

Apuntes sobre criminalidad en Navarra

RAMÓN LAPESQUERA

«Todo ha sido, es y será una misma cosa. El primer hombre fue alevoso. La primera madre mentirosa. El primer hijo ladrón y fraticida. ¿Qué hay ahora que no hubo?. O, ¿qué se espera de lo porvenir?» (Mateo Alemán. Guzmán de Alfarache).

Este artículo se divide en dos partes diferenciadas. En la primera, se ponen en conocimiento del lector algunos datos relativos a la criminalidad de Navarra en el siglo XIX y principios del XX. En la segunda, se evidencian algunos posicionamientos ideológicos con los que la prensa navarra de comienzos de siglo intentaba explicar las causas de tal fenómeno sociológico y, al mismo tiempo, señalar sus posibles soluciones. No es mi propósito, pues, describir la maquinaria de la justicia, ni el funcionamiento del aparato penitenciario o la violencia o ejercicio del poder y sus mecanismos para vigilar y castigar a quienes vivían al margen de la Ley. Mi propósito es mucho más humilde, aunque sí pretende dibujar aquellos aspectos oscurísimos, sobre los que se asentó el llamado Estado liberal del período de la Restauración.

Resulta paradójico que, en una provincia como Navarra, cuya relación con el crimen y asesinato ha sido consustancial a lo largo de toda su historia, no se hayan realizado investigaciones sobre esta cuestión. A lo sumo, se ha llegado a elaborar estadísticas de la moral y de lo criminal¹, que, no se sabe por qué razón insuficiente, siempre arrojaban un cuadro descriptivo mucho más saludable que cualquiera de las cuarenta y siete provincias oligárquicas con que contaba España en el siglo XIX.

No se ofenda el lector, ni se rasgue las vestiduras si le advierto que Navarra ha sido una de las provincias del Estado que mayor cosecha criminal ha recogido a lo largo de su andadura histórica, especialmente a partir de la segunda mitad del XIX. Y considérese que ninguno de los crímenes típicos, perpetrados por la naturaleza humana, han escapado² a la voluntad del navarro, a pesar de que muchas voces se empeñaron en negarlo: parricidios, infanticidios, fraticidios, violaciones, perpetrados ellos por los más variopintos motivos: celos, robo, venganza, política, cuestiones baladías, etcétera.

También sería aconsejable que, antes de que el posible lector se precipite en juicios prematuros sobre la catadura ética de estos criminales, antepasados nuestros,

1. Es preciso hacer notar que los datos a partir de 1836, al menos en Navarra, son muy abundantes. Incomparablemente más abundantes, más organizados y mejor conservados, como lo testifica la entrada en la era de las series estadísticas administrativas y regulares. Esta abundancia de los datos va acompañada a menudo de un discurso oficial que pretende indicar su sentido y guiar su interpretación. Como dicen Robert y Lévy «la autoridad de la interpretación oficial viene reforzada además por la caución de un discurso medio sabio medio oficial que da testimonio de las indagaciones» (Revista «Historia Social» núm. 6 1990. Páginas, 66-67. Artículo: Historia y Cuestión Penal. Philippe Robert y René Lévy).

2. Navarro Villoslada advertía en su opúsculo sobre «La mujer Navarra», que en Navarra no se daban celos, y, por lo tanto, crímenes de semejante naturaleza. Iría más lejos aún el abogado defensor del criminal de Andosilla, cuando advertía que su defendido «dada su naturaleza de navarro, condición que excluye la alevosía, ésta no puede darse en el acusado» (Eco de Navarra. 28-5-1904)

convendría que tuviera en cuenta lo que dice Joan Fuster sobre ellos: «Aunque las apariencias nos hagan creer que los peores males de la humanidad, nos vienen por el lado del crimen, del odio y de la ambición, es certísimo que la estulticia y sus consecuencias tienen en ello tanta parte o más»³. Reflexión agrídulce que puede acompañarse de esta otra de Cioran: «Se sospecha de los ladinos, de los bribones, de los tramposos; sin embargo no sabríamos imputarles ninguna de las grandes convulsiones de la historia (...). Los verdaderos criminales son los que establecen una ortodoxia sobre el plano religioso o político, los que distinguen entre el fiel y el cismático»⁴.

Navarra, pendenciera y criminal

Quien suscribe estos renglones nació en Navarra y fue el primer sorprendido cuando descubrió que su «ortodoxa, conventual y religiosa» tierra era la más criminal de todo el Estado en la segunda mitad del siglo pasado. Ya tenía conocimiento de que sus antepasados no eran, ciertamente, lo piadosos y lo buenos con que cierta benevolente historiografía local los había pintado. Y no, por lo que contra ellos se escribiera en el Codex Calixtinus⁵, que, a fin de cuentas, lo escribió un francés siempre proclive al chauvinismo y a cierta arraigada xenofobia, sino por lo que el mismo Fuero General decía indirectamente de ellos. Las mismas penas que se contemplan en esta carta feudal revelan que nuestros antepasados no se andaban con chiquitas a la hora de solventar sus múltiples diferencias con sus vecinos. Como la sabiduría de los ignorantes ha sido siempre sobresaliente, la imagen general que ha pervivido a lo largo de los siglos en la mentalidad de los navarros, fue que vivían no sólo en el mejor de los mundos posibles, cosa bastante probable, sino que, además, ningún pueblo de los existentes podría hacerle sombra.

No soy amigo de estadísticas. En primer lugar, porque la imaginación es bastante torpe como para ver en ellas la crueldad o la bondad de la vida. En segundo lugar, porque son fácilmente manipulables o ignoradas, cuando interesa, por quien tiene la posibilidad de hacer magia ideológica con ellas. Sin embargo, como tales datos existen, elaborados por quienes entonces repartían las barajas del poder, bueno será pasarlos ante los ojos del lector. Ellos, los guarismos, revelan que la vida, como siempre ha sido, no fue nada piadosa con nuestros antepasados.

En 1843, y de acuerdo con los numeritos manipulados por Ramírez Arcas⁶ y Madoz⁷, Navarra daba el mayor índice de criminalidad de todo el Estado Español.

3. Joan Fuster. Diccionario para ociosos. Ediciones del Mall, Barcelona 1986.

4. E. M. Cioran. Breviario de Podredumbre. Taurus. Madrid, 1983. Ver también, aunque desde otra perspectiva, La vida de los hombres infames, de M. Foucault. Edt. La Piqueta. Madrid, 1990.

5. Codex Calixtinus. Edición de A. Moralejo, de 1951.

6. Ramírez Arcas. «Itinerario descriptivo, geográfico-estadístico y Mapa de Navarra». Año de 1848.

7. Pascual Madoz. Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España y sus posesiones de Ultramar. Navarra. Madrid, 1845-1850.

Para que vea el lector la evolución de la criminalidad en Europa y en España, y pueda comparar estos datos, traigo a colación los siguientes guarismos que sobre «Delitos de España. Estudios Estadísticos. La Criminalidad en España», trajo a colación la Revista de España en el año de gracia.

	Años	Delitos	Hbts. por delito
Austria	1856	26.213	1440
Inglaterra	1858-60	53.430	543
España	1859-62	36.475	430
Holanda	1854-59	11.707	305
Francia	1855-60	163.381	229
Bélgica	1850-55	23.661	202
Prusia	1857-61	123.055	145

Hubo un acusado por cada 196 habitantes. Y comparando los hechos delictivos que se sucedían en el Estado, ocupaba el tercer puesto del ranking criminal, después de Madrid y de Guadalajara. Como ya he insinuado anteriormente, las estadísticas, cuando no interesan, uno se las pasa por el arco de la derrota asimilada en forma de silencio. Tal política de avestruz cometieron quienes elaboraron el documento «Juicio del país euskaro según un informe del Jurado Especial en la Exposición de París de 1867», donde se llegaría a afirmar que «la estadística prueba que los delitos son muy raros en el país euskaro, y según la expresión de un escritor español, allí los frutos pueden permanecer en los campos y los ganados pasar en ellos la noche sin otra guarda que la del séptimo mandamiento de la Ley de Dios»⁸.

Siguiendo con las estadísticas de Madoz y Ramírez Arcas, digamos que este último anotaba tres causas fundamentales para explicarse esta situación lamentable: «La guerra civil que debió relajar en algún tanto sus costumbres, fomentando las malas pasiones»; en segundo lugar, la «situación topográfica del país en los confines de la península para poder entregarse poco menos que libremente al contrabando» y, en tercer lugar «el estado de instrucción en que se encuentra la provincia». Ramírez Arcas aporta el dato de que de los «1.074 encausados, 646 no sabían leer ni escribir». Y seguramente, también, no sabían donde caerse muertos. Lo cual ponía en entredicho la triunfalista afirmación, totalmente infundada, de que «el país euskaro aparece a la cabeza de las provincias españolas por su instrucción».

La Junta de Gobierno de Navarra, preocupada por el estado crapuloso de la provincia, había elaborado un estudio en el que trataba de explicarse «las causas impulsivas de los delitos», expresión que enlaza con el concepto de «monomanía homicida» de Esquirol, según la cual un impulso instintivo irrefrenable obligaba al criminal a obrar contrariamente a su naturaleza. El artículo 8 del Código Penal vigente durante la Restauración, preveía una exculpación de la penalidad en los casos en que el sujeto hubiese obrado impulsado por una «fuerza irresistible». Durante este período -y ya en pleno siglo XX- numerosos abogados alegarán para sus defendidos la existencia de un impulso determinante hacia el crimen.

El estudio de la Junta fue remitido a don Pascual Madoz, quien, textualmente, lo transcribió en su Diccionario. Según él, la radiografía criminal de la provincia era la siguiente: «En el país de la Ribera, los delitos más frecuentes son las heridas, muertes, resistencia a las autoridades, hurto de frutos y reses (...) En los valles de la Montaña no son tan frecuentes los delitos de sangre, pero son producto de la premeditación (...)

Respecto a Navarra, y teniendo como punto de referencia los datos aportados por Madoz, no parece aventurado, a juzgar por las siguientes estadísticas, que Navarra mejorara su suerte criminal. En los años de 1859-1862, Navarra ocupaba el número 39 en el ranking de mayor a menor moralidad. Se cometían en la provincia un delito por cada 345 habitantes. El último lugar, el más criminal por tanto, lo ocupaba Madrid, que arrojaba un índice de un delito por cada 187 habitantes.

Más aún. De acuerdo con las estadísticas remitidas por los Juzgados, en 1862, y teniendo en cuenta el criterio de «cuatro delitos en adelante cometidos por mil almas», el primer puesto también lo ostentaba el juzgado de Madrid con un índice del 8,8. Y dos juzgados navarros, el de Tafalla y el de Tudela arrojaban unos índices del 4,6 y 4,0 por mil, respectivamente.

En la estadística en que se registra a aquellos juzgados donde no se llegaba a registrar ningún delito por cada 1000 habitantes, no figura ninguno navarro.

En la estadística donde se da a conocer el número de delitos contra las personas cometidos en cada una de la provincias de España por cada 100 delitos de ambas clases, esto es, por cada 100 atentados contra las personas y contra las propiedades: Canarias ofrece un 13,2 y ocupa el número 1, de menor a mayor; Navarra ocupa el número 40, con un índice del 37,8; el número 49, el último, Granada, arroja un 54,2.

Respecto a los corregidos, por 1000 habitantes, en el período 1859-1862, el promedio señala que era Lugo con un 0,4 la provincia con menor número de faltas proporcional de delitos. Navarra ocupaba el penúltimo lugar, con 6,2 por mil. Cerraba la tabla, Madrid, con un 11,4 por mil. Es decir, quien tuvo retuvo.

8. La cuestión Foral. Reseña de los principales acontecimientos ocurridos desde mayo de 1893 a julio de 1894. Hermilio de Olóriz. Imprenta provincial. Pamplona, 1895.

los homicidios provienen del contrabando (...) Los habitantes del centro son los más morigerados (...) profesan gran respeto a los vínculos familiares; esto explica el menor número de delitos de sangre».

Tópicas descripciones que no concuerdan en modo alguno con la estadística criminal de la época, como ocasión he tenido de comprobarlo en los crímenes cometidos a lo largo del siglo XIX y primer tercio del siglo XX⁹. La inconsútil tendencia a presentar a la Ribera de Navarra como las más pendenciera y criminal y la menos a la Montaña -donde, merced a su incontaminación con los aires liberales de la época se había mantenido en los goznes de «la filosofía de la vida, frente a los de la filosofía de la muerte» (A. Campión)- ha sido un tópico sin ningún fundamento ni rigor histórico.

Baroja mismo, tan enemigo de los tópicos y de los prejuicios estereotipados, caerá en la misma pereza mental descriptiva, cuando reproduce, en 1953, en su libro «El País Vasco», edición Destino, los siguientes sintagmas: «a medida que se va de la Montaña a la Ribera el carácter de la gente se advierte que ha cambiado, se expresan con mayor violencia, son gentes agresivas y malhumoradas, ya no tienen nada de vascos. Entre ellos el vino es un dios, un dios que hace a los hombres irritables y violentos. En toda la Ribera de Navarra la agresividad es una costumbre. El carácter de los ribereños es de una petulancia que desconocen los vascos de la montaña. Al llegar a Castilla esta petulancia se transforma en una serenidad arrogante, a veces un poco teatral, pero que da cierta idea de nobleza. Toda esta tierra de la Ribera se ve que está muy impregnada de elemento semítico. En los tipos, en las ideas, en los instintos se ve que predomina una tradición judaica. El vasco a veces tiene un aire místico, en cambio el navarro de la Ribera parece con frecuencia un tipo del extremo sur (...) ya por allí los pueblos con que se tropieza son pueblos quemados y polvorientos, que tienen en su ruedo cuevas agujereadas en una tierra blanca y arenosa en las que viven gentes ásperas y desabridas. Si uno hace la observación de que parecen muy inclinados a la pendencia, le contestan que a los navarros castizos los bautizan no con agua, sino con vino. No es difícil que en esos pueblos estallen trifulcas, pues el ribereño suele mostrarse jactancioso, desafiado, y alguien me contó hace años de un pueblo donde era raro un día sin puñaladas o un sábado sin trabucazo. Por todas partes polvo, calor, bebedores de vino. Y ese polvo, ese calor, resulta como un trasunto de la España clásica, emborrachada con su sol, con su vino y con su violencia»¹⁰.

Madoz atribuirá este alto índice de Criminalidad, a las causas siguientes: «falta de un código correccional, con arreglo al cual se procediera por delitos leves de un modo distinto y más breve que en los crímenes atroces; la mala división judicial, cuya reforma es urgente, aumentando los juzgados y centralizando sus capitales. Y la falta de instrucción pública».

Advierte Madoz que esta estadística «dejará poco satisfechos a los naturales de este fértil país, pero es menester que se considere que en la época a que las noticias se refieren, la Navarra acababa de salir de una guerra civil (...) que terminada la guerra quedaron muchos agravios que vengar, muchas familias arruinadas, muchos brazos sin ocupación».

Si se dieran como satisfactorias estas bondadosas explicaciones habría que concluir que esta situación permaneció inalterada a lo largo de todo el fin del siglo XIX y bien avanzado el XX. Pues, como es sabido, Navarra fue nuevamente escenario de

9. Véase una aproximación a este punto la sección «Caínes Navarros», publicada en Navarra Hoy, en su suplemento dominical, desde enero de 1987 al verano de 1989, escrita por Ramón Lapesquera. Ahí se narran 114 crímenes que tuvieron lugar en Navarra desde finales del siglo pasado a los comienzos del XX.

10. Pío Baroja. El País Vasco, ediciones Destino. Barcelona, 1953. Págs. 348-349.

dos guerras más, la segunda y tercera carlista, la invasión de dos pestes coléricas terribles, en 1855 y 1885 y, para colmar el vaso del trágico destino, la filoxera de principios de siglo, que dejó al país muchos más depauperado que en épocas anteriores y, por la misma lógica, escenario de las más viles pasiones.

La Ley de la faca y del pistolón

Decía Madoz que «el uso de las armas predomina en tales términos en Navarra que sólo hay una provincia con la que guarde alguna proporción, la de Málaga. En 236 delitos de homicidio y de heridas que se cometieron, se ocuparon como cuerpo de delito, 135 armas de fuego y blancas, esto es, en más de la mitad del número total de delitos se emplearon armas de fuego y blancas, y entre ellas, 85 de ellas prohibidas, dos terceras partes poco o menos del total de los medios de ejecución. Este dato nos proporciona juzgar, si no con plena seguridad, cuando menos con inducción probable, que la gravedad de los delitos de homicidio y de heridos fue mayor en la prov. de Navarra, que en el mayor número de las otras provincias»¹¹.

El folklorista Iribarren cuenta en su libro *De Pascuas a Ramos* que en la misión que predicó en Tafalla el jesuita Calatayud el año 1731 y al que acudieron gentes de 53 pueblos, se recogieron una cantidad increíble de espadas, puñales, dagas, cacheteros, pistolas, trabucos y hasta guitarras.

El uso y abuso de armas blancas fue siempre hábito en la provincia, superando siempre todos los límites del sentido común. Basta con traer a colación las diferentes «pragmáticas» que el Consejo del Reino, acuciado por el Fiscal de su Majestad, se vió obligado a publicar en la provincia en 1761, 1769, 1797 y 1804, entre otras fechas. En todas ellas, iguales en la letra y en el espíritu se prohibían, además de pistolas, trabucos, «puñales, guíferos, almaradas, nabaja de muelle con golpe, o verola, daga sola, de punta chico, o grande, de cocina o de trafilquera» pues su uso, por la pasada Guerra, se ha hecho común «esperimentándose los mismos inconvenientes y perniciosas consecuencias que se tiraron a preaver; pues son muchas y repetidas las heridas y también algunos homicidios que se ejecutan con semejantes instrumentos, conviniendo desterrarlos si fuere posible, y para ello, que llegue a noticia de todos esta prohibición, y las penas en que incurrir los contraventores». La misma petición se volvió a hacer en 1797 y en septiembre de 1804. Firmaban el documento los señores regentes Texada, Rada y Udi, del Consejo.

Las Cortes de 1828 se lamentarían muy profundamente de la «multiplicación de homicidios, debidos sin duda a la desmoralización general y de cierta ferocidad en las costumbres», producidas -seguramente que con carácter retroactivo- «por la invasión napoleónica de 1808 y por el sistema constitucional del Trienio». Las Cortes hablan de «frecuencia de asesinatos, homicidios alevosos y otros crímenes semejantes». Mediante la Ley XVIII se establece que toda arma -de cualquier naturaleza- será retenida por la autoridad competente. En estas mismas Cortes se dictaminarían normas durísimas contra los vagabundos y maleantes, cuya búsqueda se asemejaba a la caza de animales no tanto por una simple coincidencia cronológica cuanto por una nueva reestructuración del espacio social. El Código Penal de 1870 yuxtapondrá locos «y animales feroces y dañinos».

No parece, sin embargo, que la costumbre de llevar adosada a la piel una daga o un pistolón, perdiera su fuerza a lo largo del XIX. En 1901, el periódico conservador *El Eco de Navarra*, afecto al político Marqués de Vadillo, se volvería a lamentar del «aumento de la criminalidad en nuestros días por la propagación del uso de armas cortas, blancas y de fuego (...) La opinión se halla verdaderamente horrorizada ante el sinnúmero de atrocidades y de crímenes que en todas las regiones de la Península se

11. Madoz. ídem.

cometen con tanta frecuencia no estando nuestro pueblo, por desgracia, exento de este pecado»¹².

El periódico conservador, para quien se había extendido «el arte de la esgrima del palo» debido a «movimientos de ira, acaloramientos y perturbaciones de la embriaguez», consideraba que la única manera de solucionar tan lamentable estado de cosas era «acentuar las penas y verificar cacheos». Idéntico lamentar expresaría en 1902, donde en un artículo catastrofista afirmaba que «a tal punto hemos llegado que la opinión se halla seriamente alarmada y cree que se hallan en peligro su seguridad personal y su propiedad. Los crímenes de hoy revisten mayor frecuencia, ferocidad y audacia. En esto es en lo único que hemos progresado»¹³.

No parece que, a juzgar por las descripciones de violencia contenidas en periódicos tan poco dados a estas procacidades, hubiera disminuido en Pamplona, presentada en 1903, como «teatro de delitos y de riñas de una parte de este noble e hidalgo solar»¹⁴. Por motivos de carácter social y económico, la provincia y, especialmente, la capital se había convertido en un escenario de «violencias de lenguaje, organizaciones de resistencia injusta, amenazas intolerables, anarquía abajo, desamparo arriba» hablándose de una situación de Pamplona como «anormal e insostenible»¹⁵. Hasta que estalle en motín popular en 1905.

En 1906, el alcalde de la Ciudad de Pamplona, el político dinástico-liberal don Joaquín Viñas Larrondo, en un bando publicado el 18 de marzo, dirá que «como resultado de las repetidas órdenes dictadas por esta Alcaldía y los cacheos llevados a efecto por disposición de la misma, suficientemente eficaces a evitar el uso de armas prohibidas y que el vecindario tenga que lamentar periódicamente sucesos desagradables (...) que revelan instintos perversos y educación moral muy descuidada, me he visto precisado a someter a la sanción del Excmo. Ayuntamiento, y éste ha aprobado por unanimidad, la adopción de las siguientes medidas de rigor:

1.º Todo aquel a quien se ocupare con armas prohibidas, por primera vez, será multado y si reincidiese, no podrá aspirar a destino u ocupación en las obras que, por administración o por contrata, realice el Ayuntamiento.

2.º Los nombres de los que fueren aprehendidos con armas serán inscritos en el Libro de Registro que lleva la Alcaldía de sospechosos y maleantes, para que en todo tiempo surtan los efectos debidos.

3.º Los inscritos en el Libro-Registro serán exentos asimismo del disfrute de los beneficios que el municipio concede graciosamente a los vecinos y de las ventajas que proporcionan aquellos servicios que no sean obligatorios o exigibles por la Ley»¹⁶.

En 1906, a raíz del crimen de Mues, el Demócrata Navarro recogería la afirmación del fiscal del caso quien se lamentaba de «la prioridad de que el distrito de Estella lleva a los restantes de la provincia y tal vez a los del resto de España en los delitos de sangre, debido indudablemente a la maliciosa costumbre del manejo de la navaja y pistolas»¹⁷.

Si los refranes contienen algún resquicio de la llamada sabiduría popular y revelan en sus apretadas imágenes experiencias vividas por los hombres y las mujeres reflexiónese en los sintagmas del siguiente, que elevan a categoría criminal al pacífico habitante de Pamplona: «Cuchillo pamplonés, zapato de baldrés y amigo burgalés, guárdeme Dios de los tres»¹⁸.

A lo largo del presente siglo, como he podido comprobar, siguiéronse sucedien-

12. El Eco de Navarra. 15-1-1901.

13. El Eco de Navarra. 13-4-1902.

14. Diario de Navarra. 27-3-1903.

15. Diario de Navarra. 20-5-1905.

16. Archivo Municipal de Pamplona. Bandos. Legajo 25, núm. 4. Año 1906.

17. El Eco de Navarra. 20-9-1906.

18. Davillier, Charles. Viaje por España. Madrid, 1949.

do crímenes sin cuento en este viejo reino. Sin embargo, las voces autorizadas para acallar esta plaga siempre se mantuvieron al quite, fuera para ocultarla o para disminuir su impacto en la sensibilidad y prestigio popular indigesto. Basta comparar los cuadros estadísticos elaborados por la Audiencia Provincial¹⁹ con los delitos que vienen consignados en la prensa diaria, para darse cuenta de que tales estadísticas no reflejan en modo alguno las palpitaciones criminales de la calle.

PRENSA NAVARRA Y CRIMINALIDAD

«Muchos obreros fatalmente van descendiendo por la pendiente de la aberración intelectual y de la perversión moral hasta dar en el abismo del crimen. Se impone una cruzada general para instruir, educar y nutrir de sana doctrina a tanto desgraciado desequilibrado por las malas lecturas y se impone también combatir con Leyes previsoras las malas lecturas»²⁰.

La mayoría de los crímenes, cometidos en este solar, fueron seguidos con absoluta y morbosa atención por la población. No solamente a través de la prensa, sino, también, y sobre todo, en el marco incomparable del teatro de la audiencia. Una vez anunciado el juicio en la prensa, con nombres, apellidos del delincuente y su delito correspondiente, pueblos enteros se desplazaban a la capital para seguir el caso, como así lo atestiguan los juicios de Zuza, Unciti, Cáseda, Murugarren, Estella, Falces, etcétera.

Los poderes políticos de la Restauración, conscientes del valor pedagógico de estas sesiones, establecerán el juicio oral -abierto a todo el mundo- por orden de la Ley del 14 de septiembre de 1883, articulado leguleyo que recogía el proyecto del 2 de febrero de 1880. Y en 1888 establece el tribunal popular o llamada ley del jurado, «institución propia de los pueblos libres, un derecho inherente a la soberanía popular y representa genuinamente las ideas del pueblo»²¹. Con esta nueva modalidad, no

19. Aun así, sólo por curiosidad este era el cuadro oficial que la Audiencia Provincial remitía a la opinión pública sobre la criminalidad en los años de 1905, 1911 y 1917.

Por desorden público, 2; 18 contra la autoridad; 3 por falsificación; 3 por juegos y rifas; 1 contra empleados públicos; 4 por disparos de arma de fuego; 4 por parricidio; 1 por asesinato; 2 por infanticidio; 15 por homicidios; 1 por abusos deshonestos; 3 por robo con homicidio; 3 por injurias; 1 por delito contra el estado civil; 18 por robos; 2 por incendios; 2 por imprudencia punible; 141 por hurtos; 20 por estafas; 5 por daños; 4 contra la libertad y seguridad. Estas causas fueron juzgadas por sobreseimiento libre, 185; provisional, 312; archivadas por rebeldía, 76; por faltar el hecho, 76; por incompetencia, 9.

En 1917, se cometieron en Navarra 115 delitos contra la propiedad, 60 contra las personas, 18 contra la honestidad, 15 contra el orden público, 11 contra el honor, otros 11 especiales, 9 delitos de imprudencia, 4 falsedades, 4 inhumanaciones y 4 contra la libertad y seguridad. Los dos delitos nacionales, contra la propiedad y las personas, arrojaba la misma proporción en Navarra que en el resto del Estado.

En España se cometieron 42 parricidios, 106 asesinatos, 811 homicidios, 470 infanticidios, 16 abortos, 4.566 lesiones y 1255 disparos de armas de fuego. A pesar de ello, se seguiría oyendo la monsergada metafísica de siempre: «Afortunadamente Navarra se halla exenta de esa plaga social, y el número de delitos contra las personas que se registran, no alcanzan un número exorbitante, pues resulta un delito de esta clase por cada 5.000 habitantes» (Luis Amorena y Blasco. Estado Moral de la provincia de Navarra).

20. DN 14-4-1904.

21. La frase esta extraída de la Memoria de la Fiscalía del Tribunal Supremo de 1901. La Memoria de 1902 volvería a citarla, pero, en esta ocasión para refutarla. El establecimiento del Tribunal Popular vigente en España desde 1888 hasta 1923, y luego en 1931-1936 fue criticado desde muchos, ámbitos, especialmente desde posiciones conservadoras y antiliberales. Los carlistas, pedirían -ante el juicio de Villuendas- la abolición del tribunal del jurado, en un artículo de antología, titulado ¡Viva Villuendas! (PTO. 15-12-1897). Y en otro, «Cuestión de Camisa», afirmaría que «bien merece que el jurado aparezca aparejado con el sufragio. Digno es el asno de tal albarda» (PTO. 17-12-1897). Sobre este particular también se definiría El Eco de Navarra, a través de varios artículos escritos por don Carlos Sanz

solamente se buscaba agilizar las causas criminales, para lo que se crean nuevas audiencias (95 en 1882), sino, muy especialmente ofrecer en carne viva al respetable público el funcionamiento de la maquinaria de la justicia con el fin de educar al pueblo -«el bárbaro proletariado», que dijera Cánovas- en el cumplimiento inapelable de la Ley frente a la barbarie y la inmoralidad. Que la masa, mayoría silenciosa, chusma o grey no captara el contenido de los discursos elaborados y enrevesados -adjetivados benévolamente de científicos por los cronistas- que se cloqueaban en el escenario de las audiencias públicas, será asunto de poca monta: lo importante será que tales actos, ajenos a la vida, mentalidad y costumbres de las gentes, provoquen subliminalmente su admiración, su arrobamiento, mecanismo que conduce inevitablemente a la sumisión. Por lo demás, añádase a ello la participación directa del pueblo en estos juicios como testigos, tiñendo el acto de una emotividad incontrolable y muy manipulable por los poderes públicos. El juez siempre despertó en la mentalidad popular respeto, sometimiento y, finalmente, miedo.

A esta estrategia es preciso añadir el continuo trasiego a que se ven sometidos los presos al ser trasladados de una cárcel a otra. Subidos a carros o galeras serán trasladados como reses de un lugar a otro, no sin sufrir el oprobio de mostrarlos públicamente por las calles y plazas de las ciudades y de los pueblos. Al mismo tiempo aparecen en las Gacetillas de los periódicos las requisitorias y las fechas de los juicios: «Partido de Estella. 9 de marzo. Contra Segunda Alcalde, por robo. 11.- Higinio Sola, por homicidio. 12.- Eugenio Castillo, por homicidio. 13.- José Ancín, idem. 14.- Baldomero Urdanoz, idem. 15.- Andrés Amatriain, idem»²². En 1906, Diario de Navarra dirá que «un público numeroso acude todos los días a presenciar las peripecias de las sesiones y a escuchar los brillantes discursos que se pronuncian, resultando pequeño el amplio salón del Juzgado donde se celebran los juicios»²³. Y, como cuenta El Demócrata Navarro «ni los seminaristas se perdían tales acontecimientos»²⁴. En muchos casos, será el público asistente -que no contento con la sentencia dictada por el Juez- la proteste airadamente, pidiendo a gritos «el garrote vil» para el inculpado, como en el caso de Zuza²⁵. Tan sólo en los casos de violación no se permitirá la entrada masiva de la gente, ni las crónicas, aparecidas en los periódicos, serán tan descriptivas como en el resto de los delitos. Diario de Navarra justificaría así este proceder periodístico, no sin antes reconocer que: «se nota en Navarra alarmante y progresivo aumento de atentados contra el pudor que envuelven, al par que la desnaturalización de las costumbres el profundo menosprecio en que se tienen a la dignidad de la mujer y especialmente a la inocencia de la niña». Después confesará que, al tratarse en ellos de delitos contra la honestidad, se impone al periodismo una «mayor discreción, pues alteran profundamente las costumbres en lo que estas tienen de más atractivo: el pudor»²⁶.

A todo lo expuesto hasta aquí, hay que añadir el ritual del acto mismo de hacer justicia en el que el juez representa la neutralidad de la Ley y el equilibrio de la balanza frente a los partidismos del fiscal y del defensor. En una ocasión tan sólo, he encontrado una crítica abierta al cuerpo de jueces. El Demócrata Navarro, haciéndose eco de la circular del Presidente de la Audiencia, señor González Valdés a propósito de la renovación de jueces municipales, indicará que le parece bien que los nombramientos sean «adictos a las instituciones, de reconocida probidad e intachable conducta pública como privada, y que estén alejados de las luchas y banderías locales que perturban y dividen a los pueblos, porque, en algunos juzgados, fueron nombrados

(19-10-1901 y 22-10-1901; lo mismo que durante todo el mes de septiembre de 1906). La polémica volvería a surgir en 1910: ver El Pensamiento Navarro, 5-1-1910.

22. LTN. 21-12-1900.

23. DN. 24-5-1906.

24. EDN 23-3-1906.

25. Eco de Navarra 8-6-1906.

26. DN. 14-4-1904.

muchos jueces municipales muchísimos carlistas de las filas del Presidente y enemigos acérrimos de las instituciones»²⁷.

De todos modos, desde la más pequeña y humilde audiencia hasta el más alto tribunal no se demuestra tanto un orden teocrático -bastante visible en la mayoría de las crónicas legislativas de la prensa- cuanto una tautología que tiene como objeto hacer coincidir el poder de la justicia con la justicia del poder.

La culminación de todo este dispositivo espectacular tendría lugar en el momento de la ejecución, y, antes, en el levantamiento del patíbulo o cadalso. La ejecución constituía todo un espectáculo que no se perdían ni los niños como atestiguan las crónicas. La muerte ajena se había convertido en un espectáculo. «A dos reales, y al patíbulo», dice Larra que cantaban los cocheros de Madrid, cuando se iba a ejecutar a algún reo²⁸.

Los casos de Francisco León, ejecutado en Villafranca en 1873, el de Domingo Ortega en la Taconera²⁹, el de Joaquín García³⁰, los de Lucio Alvarez y Catalina Muñoz³¹, y el de Toribio Eguía³² constituyen los ejemplos más preclaros de lo que acabo de afirmar.

En el caso de Alvarez y Muñoz, asistieron entre ocho y nueve mil personas. El periódico lo contaba así: «hoy a las ocho han sido ejecutados, pero él ha conservado la serenidad y hasta se ha estado burlando de todos; ha subido al tablado con serenidad; ha pedido papel y lápiz, ha escrito después, ha pedido un cigarro, se lo ha fumado y luego no le venía bien la argolla; cuando se encogía, cuando se estiraba decía que no le habían tomado bien la medida; una vez que ha metido por casualidad el cuello lo ha sacado corriendo; lo han mudado de banco, y tampoco; le han puesto una manta y ni por esas; hasta que lo han tenido que meter entre cinco hombres y el verdugo a la fuerza; ha durado esto tres cuartos de hora»³³.

Conviene indicar que algunos periódicos se opusieron a estas ejecuciones públicas. Téngase en cuenta que en noviembre de 1894 se había publicado una Real Orden que indicaba que las penas de muerte por garrote se hiciesen en el interior de las prisiones. En 1900, se publica otra Ley por la que se impone textualmente tal procedimiento. En Madrid, el último agarrotamiento en público fue el 19 de julio de 1890, siendo la víctima, Higinia Balaguer, la tristemente célebre heroína criminal de Fuencarral. A pesar de esta legislación, en provincias se siguió ejecutando el garrote en público.

En concreto, con motivo del llevado a cabo en la persona de Domingo Ortega, el periódico *La Democracia* diría que «el espectáculo dado por nuestras clases sociales, siempre que tiene lugar una ejecución, demuestra que lejos de mejorar, va relajando cada vez más de una manera lastimosa, convirtiendo uno de los actos más tristes y solemnes de la vida de los pueblos, en motivo de regocijo y algazara. Desde las primeras horas de la mañana de ayer se veían pasar por todas las calles que dan a la puerta de Taconera números grupos que iban presurosos a presenciar los últimos momentos de un desgraciado que por la severidad de la Ley había de expiar su crimen en el patíbulo». Al periódico *La Democracia* la parece mentira «el afán que demostraban (las mujeres) por llegar a tiempo de ver morir un hombre joven robusto y lleno de

27. EDN. 29-4-1905.

28. Decía Larra: «¿Qué quiere decir un reo noble? ¿Qué quiere decir garrote vil? Quiere decir indudablemente que no hay idea positiva ni sublime que el hombre no impregne de ridiculeces». Larra. *Un reo de muerte*. Obras completas. Montaner y Simón. Barcelona, 1886.

29. *La Democracia* 19-10-1890.

30. Pto. 19-11-1887 y Eco 8-12-1897.

31. Pto. 20-12-1899.

32. La descripción de la ejecución, en la Plaza del Castillo, de Toribio Eguía, que había matado en Aoiz a un cura y a su sobrina, la describe Pío Baroja, en «Los verdugos», en «La decadencia de la cortesía», ediciones Raid. Barcelona, 1956.

33. Pto. 20-12-1899.

vida. Era ciertamente incomprensible que el ser más delicado de la humanidad, el que más debía modificar con su dulzura las costumbres de los pueblos, fuera el que más interés demostrase en no perder ni los menores detalles de tan triste ¿y por qué no decirlo? tan repugnante acto»³⁴.

En el caso de la ejecución de Joaquín García, el alcalde constitucional de Estella publicaría el siguiente bando que da cuenta plástica de toda la espectacularidad que la ejecución por garrote vil conllevaba: «Don Jesús Abuso hace saber que el día de mañana a las 8 cumplirá la justicia humana su fallo inexorable quitando la vida en garrote vil³⁵ al desgraciado Joaquín García. Espero que el público que asista a presenciar la terrible ejecución, amoldará a ella su conducta revistiéndola de la mayor compostura, orden y serenidad, evidenciando así su cultura y sentimientos de caridad, e impidiendo que un acto fúnebre y solemne donde la majestad de la justicia se presenta más imponente, se convierta en motivo de esparcimiento y romería (...) en cumplimiento de lo acordado en la real orden del nueve de febrero de 1874 prohibido en absoluto que tanto en el sitio de ejecución como en el trayecto que ha de recorrer el reo se pongan puestos de bebidas ni de comestibles, ni circulen vendedores de vinos ni otros efectos»³⁶.

En esta misma crónica, contará El Eco que, a pesar de haber amanecido un día nublado, «desde el amanecer se veía la ciudad llena de gentes de todas partes que tenían el mal gusto de venir a esta horrible escena». Y al reo, lo describía así: «acompañado de su confesor, el sr. Larumbe y del presbítero Galo Razquín, iba dentro de un carro pequeño con toldo. El triste convoy sonaba lúgubramente rebotando en la grava de la carretera. Ningún día de la feria ha habido tanta gente»³⁷.

Es conveniente indicar que ninguna de estas ejecuciones públicas son fruto del azar, ni capricho de la justicia. Si se ejecutan al aire ante todo el mundo es porque se busca que todo el mundo aprenda la lección moral de tal acto. Como dice Cerónetti «la maldición pública, como ceremonia compensadora, falsamente incruenta, podría sustituir a la pena de muerte. Si reúne a una gran muchedumbre, y se hace bien, con verdadero fervor, puede causar efecto y ahuyentar el crimen presente y futuro»³⁸. Están perfectamente racionalizadas por el dispositivo del poder. Porque es preciso recordar que nos encontramos en plena consolidación de la Restauración.

La Restauración, conviene recordarlo, se caracteriza fundamentalmente por su agobiante centralismo, tanto jurídico como administrativo. La maquinaria legislativa, obsesionada como nunca por el Orden y la Vigilancia social, levantará un dispositivo policial que obligará al ciudadano no sólo a ser honrado, sino, también, a parecerlo. La patologización de la sociedad entera será un hecho con trampa y cartón, desde luego, pero un hecho incuestionable. Se promulgan Leyes constrictivas relativas al enjuiciamiento criminal, se articula la división peninsular en distritos judiciales, se reconstruyen los registros civiles, especialmente en Vascongadas, aparece la «policía» de las ciudades y los cuerpos de seguridad y vigilancia, se forman censos, padrones, registros de todo lo más variopinto. Se vive una época de reglamentos de cárceles, de manicomios, de ordenanzas. Se imponen las cédulas personales de vecindad. Se reglamenta el uso de las armas, se controlan las tabernas con el pretexto de su higiene y salubridad, cuando lo que se busca es controlar posibles conspiraciones políticas. Se rotulan las calles, plazas y se numeran las casa por Real Orden del 5-1-1887. Se legisla contra el bandolerismo, la deserción, los vagos, los maleantes. Y, finalmente, sobre

34. La Democracia. 19-10-1890.

35. Para el estudio del concepto «garrote vil», veáse el libro de Daniel Sueiro. El arte de matar. Alfaguara, 1968.

36. Eco de Navarra. 8-12-1897.

37. ídem.

38. Cerónetti. El silencio del cuerpo. Editorila Versal. Traducción de José González Sainz. Barcelona, 1979.

asociacionismo e imprenta. No hay como leerse el Código Penal de 1870 para percatarse de la obsesión de los legisladores por controlarlo todo.

Es el momento culminante de la proliferación de órganos administrativos y burocráticos -que tan mordazmente describieron Larra y Galdós- con el fin de dar cuerpo doctrinal y fundamentación jurídica a toda la parafernalia descrita anteriormente: juntas y patronatos, comisiones e instituciones de todo tipo se prorratan por todo el territorio nacional. En nuestro caso, conviene señalar la creación del Instituto Criminológico, que tanto tendrá que ver en la nueva orientación de medicalizar el crimen y despojarlo, en consecuencia, de todo carácter rebelde o político. Sorprende en este sentido las técnicas desarrolladas, en esta época, para identificar a los posibles delincuentes: la dactiloscopia y la fotografía, por un lado, pero, por otro, se toman medidas antropométricas de los reos- nariz, orejas, dientes, ojos, manos³⁹. Como dice Ihering, todo tenía su precio específico, su «tarifa de cotización penal». Todo ello constituye un claro exponente de lo que será el DNI. De este Instituto Criminológico saldrá el primer Registro General de delincuentes, criminales y de todo sujeto calificado de enemigo del orden social.

Parece como si el poder de la Restauración se hubiese propuesto poner en práctica la teoría de Bentham tomado como conejo de experimentación a toda la sociedad⁴⁰. Como dice Foucault la Restauración trataba de «conseguir un espacio cerrado, recortado, vigilado en todos los puntos donde los individuos están insertos en un lugar fijo, donde los menores movimientos son controlados, donde todos los sucesos son registrados, donde el poder se ejerce sin divisiones según una figura jerárquica continua, donde cada individuo es constantemente observado, examinado y distribuido»⁴¹.

Es el orden, el control, la vigilancia, los pivotes privilegiados sobre los que se construyen todos los discursos del poder político en la Restauración. Incluido el de la democracia, el sufragio, el progreso, la ciencia y la felicidad.

Se condenará violentamente la ociosidad, el vagabundeo, la pereza. El trabajo aparecerá, en consecuencia, como aquella actividad que redime la condición animal del hombre. Los legisladores de la Restauración se habían adelantado a los nazis que estamparon en el campo de concentración de Auswichtz la leyenda de «El trabajo os hará libres». El trabajo será valorado positivamente. La redención de la pena por él será adjetivado sin paliativo alguno como «obra moralizante». No se trata, como en siglos anteriores, de castigar la ociosidad sino, mas bien, acosarla a través del trabajo mismo. Porque el trabajo será presentado como la panacea para suprimir la miseria, curar a los locos, y hacer honorables a los criminales. El Eco de Navarra, al resumir la actitud moral del sujeto que perpetró el crimen de Estella en 1876, dirá que su protagonista -al ser juzgado en 1905- «había espiado su culpa con una vida de redención por el trabajo»⁴². En idénticos términos se expresaría Diario de Navarra sobre vagos, maleantes y mendigos⁴³.

Como resumen de esta época, nada mejor que las palabras de Cánovas quien, de forma un tanto consciente, había llamado a este período de la Restauración con el nombre de Dictadura: «cuando las minorías inteligentes, que serán siempre las minorías propietarias encuentren que es imposible mantener en igualdad de derechos con ellas a la muchedumbre; cuando vean que la muchedumbre se prevale de los derechos políticos para ejercer tiránicamente su soberanía (...) cuando todo eso vean buscarán donde quiera la dictadura y la encontrarán». Sin duda.

39. Véase a este respecto el sorprendente opúsculo «antropométrico» titulado Delincuencia Sub-versiva. Mano Negra. Biblioteca Provincial de Navarra. Caja 53, núm. 2772.

40. Jeremías Bentham. El Panóptico. Ediciones La Piqueta, 1989.

41. M. Foucault Vigilar y Castigar. Siglo XXI.

42. Eco. 26-4-1905

43. DN. 2-6-1903 y sigue manteniendo los mismos principios en 28-6-1912.

Maniquésimo lector

Resulta consolador comprobar cómo la mayoría de los periódicos de Navarra, de principios de siglo⁴⁴ atribuían a la lectura poderes sobrenaturales tendentes a modificar la conducta de las personas. Propiedades lectivas que nadie se las arrendaba de forma exclusiva y excluyente. Influían los libros «malos» e influían los «buenos». Nunca se atribuyó tanta tolerancia y pluralidad de ideas a semejante mecanismo. Y nunca, pienso yo, hubo tanta fe en que el acto de leer tuviera tantos hipotéticos influjos en el cerebelo y en el corazón de los hombres. Lástima que casi la mitad de la población no supiera leer ni escribir⁴⁵.

Diario de Navarra, que, como todos los periódicos conservadores distinguía entre buena y mala prensa, buenas y malas lecturas, sostenía -en un artículo titulado «Los rotativos»- que «La misión de la prensa es perjudicialísima en los pueblos en que se ejerce. La lectura de esos periódicos de crímenes repugnantes e inmorales, constituye como está probado suficientemente, el desarrollo de la criminalidad. En la cuarta plana admiten tales anuncios que son capaces de ruborizar a un sargento de coraceros». La tragedia era de esperar debido a «tantas plumas neuróticas como existen»⁴⁶.

El periódico carlista El Pensamiento Navarro tampoco se andaba con tiquismisquis y directamente adjetivará de mentes retorcidas y neuróticas a todos los periódicos de Madrid, los cuales, en estas fechas, se habían precipitado con gula amarilla a airear el caso de «Celia Aznar, criminal vulgar en quien los periódicos de Madrid la tratan como heroína y describen con carácter realista que ofende el pudor»⁴⁷.

Tampoco los demócratas liberales del periódico canalejista, El Demócrata Navarro, a pesar de reproducir en sus primeras páginas la mayoría de los crímenes cometidos en Navarra, se resistía a sumarse a esta higiénica como inservible cruzada de la prensa. Así, dirá: «¿No podría retirarse un canelón que se ha fijado en las esquinas anunciando un periódico a uno de esos de crímenes?. El tal cartelón es de lo más repugnante, y llamamos la atención de las autoridades sobre él»⁴⁸.

Es evidente, que las minorías pensantes de la provincia -liberales, demócratas, republicanos, carlistas, integristas y conservadores- coincidían en la misma opinión ingenua: que la prensa podía cumplir un papel importantísimo y decisivo en la nobilísima tarea de moralizar las costumbres de las gentes. Para ello, la mejor estrategia consistía en ocultar la realidad inmoral de la provincia. O, dicho más ingenuamente, presentarla con tintes nada negros ni goyescos⁴⁹. Basta con leerse la

44. A principios de siglo, contaba la provincia con los siguientes periódicos: El Eco de Navarra —fundado el 28 de abril de 1877— de ideología conservadora, monárquico, afín al marqués de Vadillo, ministro de justicia; El Pensamiento Navarro, —sustituyó a La Lealtad Navarra el 17 de octubre de 1897—órgano político-ideológico de los carlistas de Dios, Patria y Rey; La Tradición Navarra, —rompió aguas celestiales el 6 de octubre de 1896— otro trombón carlista, seguidor del integrista Nocedal; El Noticiero Navarro, nombre que recibe El Pensamiento Navarro, cuando éste es prohibido por la correspondiente sanción legal; El Porvenir Navarro, más tarde La Nueva Navarra, dirigido por el republicano Basilio Lacort, un heterodoxo navarro que será excomulgado por el obispo en 1900; La Vieja Navarra, del ultraconservador e integrista Benito Valencia, emborronado únicamente con la finalidad de perseguir y vilipendiar al «hereje» Lacort; «Diario de Navarra», periódico eminentemente de derechas; El Demócrata Navarro, —irrumpe en 1904 y muere en 1913— órgano oficial de los demócratas navarros, seguidores a pies juntillos de Canalejas.

45. Según Diario de Navarra (DN) el 45% de los navarros no sabían leer ni escribir (4-8-1903)

46. DN. 19-6-1903

47. El Pensamiento Navarro (PN). 12-4-1903

48. El Demócrata Navarro (EDN). 20-8-1906

49. Diario de Navarra mantuvo siempre una actitud beligerante en este aspecto. No aceptó nunca una crítica que tratara de menoscabar la honorabilidad de las instituciones y, sobre todo, de Navarra. En las elecciones de 1903, llegará a afirmar que «todo cuanto tienda a desprestigiar a la Diputación, por cualquier concepto que sea, lo haremos censurar duramente, así tengamos que hacerlo con diputados, pueblos o particulares» (DN. 7-3-1903). Y no hablaba en vano, porque, cuando el gobernador civil de la

prensa de esta época para percatarse de que tales deseos quedaron en héctico gazpacho de borraja.

Ninguno de los periódicos existentes se privó del placer, morboso y monetario, de reproducir con pelos y carnaza, cada uno de los crímenes que se sucedieron en la provincia. Como comenta Ceronetti «los periódicos están llenos de sacrificios humanos; los enlatan, los hacen aceptables -crímenes, accidentes, guerras- para sus lectores; en cierto sentido los ritualizan, los disciplinan (con su disposición, un comentario) y después del punto limpian el altar, o la pista, y todo está listo para volver a empezar, incluso en la misma página, con nuevas víctimas y nuevos sacrificadores. La crónica de sucesos es un boletín de ejecuciones»⁵⁰. Y, lógicamente, no sólo por eso, sino, también, y sobre todo: servir a los intereses de la burguesía -más o menos liberal, más o menos conservadora- en su intento de ordenar el comportamiento de la sociedad, como ya he indicado en páginas anteriores.

Al hilo de esta comenta de deseos, el 26 de mayo de 1903, el Pensamiento dio la noticia de la celebración del «XIV Congreso de Medicina», rescatando del mismo, la gema espiritual de que, en la Sección de Psiquiatría, el doctor Pacheco había invitado a «la Prensa a que se abstuviera de relatar los crímenes terroríficos y emocionantes, especialmente los pasionales»⁵¹ evitando de esta manera el contagio del crimen por la prensa». Ante la propuesta del doctor, el congreso se dividió en dos bandos opositores, ya que tales premisas, en opinión de una facción «coartaban la libertad de prensa». Entre dimes y diretes, llegaron a la conclusión de que «la prensa tenía que evitar el seguir suministrando a la gran masa de lectores indoctos esos relatos conmovedores de crímenes, especie de alcohol gaseoso que invade el cerebro y los trastorna»⁵².

Diario de Navarra sería mucho más sutil que sus colegas en su lucha contra la «prensa amarilla». Así, se descolgaría con una peladilla eminentemente ideológica, y que iba dirigida contra los morros de la prensa liberal. Decía Diario que «se castiga el hecho, cuando se comete dentro de las mallas del Código Penal, pero se permite la propaganda y la predicación de las ideas que conducen a cometer el delito»⁵³.

Para ordenar este larvado estado de opinión, los católicos, en junio de 1904, se reunieron en Sevilla, en la llamada Asamblea Nacional de la Buena Prensa, siendo presidente de la misma el arzobispo de Sevilla don Marcelo. De todas sus lucubraciones y cogitaciones sin cuento, recojo las que hacen referencia al asunto que me llevo entre cisura y rolando. Así, en el punto 4.º apartado A relativo a la publicación de crímenes, establecerá:

«2.ª En el relato de crímenes, cualquiera que sea su clase, debe tener en cuenta el periodista cristiano el contagioso y perjudicial influjo que su lectura puede ejercer, por lo cual se ruega encarecidamente a los directores y redactores jefes usen especial vigilancia y cuidado en la redacción de semejantes noticias.

provincia, don Fidel Gurrea, afirmó que la higiene de la provincia era africana, Diario mantuvo la tesis contraria, enfrentándose en dura pugna dialéctica contra el expediente de Gobernación, remitido por todos los pueblos de la provincia (DN. 2-11-1906). Más aún. En 1905, arremetería contra los periodistas madrileños que daban una imagen de Navarra en el exterior no apta para figurar en una Guía Turística de la provincia. Diario de Navarra-contradiendo algunas de sus propias afirmaciones (DN. 27-3-1905 y 20-5-105)- dirá que no es cierto que « en Pamplona se registra una de las mayores cifras de mortalidad y uno de los más grandes coeficientes de criminalidad (...) que la ciudad padece de modorra intelectual». Diario dirá que «hablar de modernidad intelectual aquí donde se publican cinco periódicos diarios y varios semanarios, y donde hay buen número de imprentas, es hablar del arquitrabe» (DN. 5-1-1905)

50. El silencio del cuerpo, de Ceronetti.

51. El Eco llegaría a sostener que «se han generalizado hasta tal extremo los crímenes pasionales que urge liquidar las causas de que proceden unos y otros para aniquilar las responsabilidades que implican» (3-9-1901). Los crímenes pasionales darían que hablar a lo largo de todo el siglo. Léase el artículo de El Pensamiento Navarro del 18-3-1922

52. PN. 26-5-1903

53. DN. 12-7-1906

3.^a Los suicidios pueden publicarse; pero hágase con sobriedad, y redactando la noticia de manera que aparezca de relieve lo criminal de la acción.

4.^a Los crímenes deshonestos deben por completo suprimirse de los periódicos católicos.

5.^a De los crímenes pasionales pueden hacerse completas informaciones. Pero en su redacción deben tenerse presente las siguientes advertencias:

(a). Nunca se dará señal de aprobación, sino siempre se dejará entrever que se reprueba el acto.

(b). No se hará del criminal un héroe.

(c). Podrá, no obstante, mostrarse conmiseración con el autor del crimen, sobre todo si se muestra arrepentido.

(d). Se describirá el crimen de manera que parezca aborrecible a los lectores.

(e). No se presentará al reo como víctima de la justicia.

6.^a En los relatos de vistas de causas se observará por los periodistas católicos la misma conducta que en la publicación de los crímenes que en dichas causas se tratan»⁵⁴.

A partir de esta fecha y de este documento, cuyos artículos serán en bastantes momentos conculcados por los propios católicos por intereses económicos o políticos⁵⁵, se inicia de verdad la cruzada contra la «propagación repugnante» que se cobija en los periódicos y revistas, siempre y en todo momento tildados de liberales. En 1907, Diario de Navarra arremetió con inusitado fervor contra una revista titulada Mundo Trágico, «quintaesencia de la degradación y de la barbarie», y sobre la que ningún navarro había reparado hasta que el periódico de la calle Zapatería hizo mención del mismo. Y no contento con fustigarlo, realizó una publicidad indirecta de la misma indicando el contenido del número en cuestión: «Títulos. Academia de ladrones. Audacia de un recluso. La guillotina. El garrote. El hacha. Cómo mueren en Londres. Abortos e infanticidios». 10cts. Editado en Madrid. Artículos sucesivos: «Cómo muere la mujer en el patíbulo. Violadores de sepulturas. Horrores de las cárceles femeninas. La industria del infanticidio». Y, preso de un general mecanicismo ideológico, concluirá Diario de Navarra: «Con matar al clericalismo y declarar esta revista como libro de texto en las escuelas, habrán conseguido nuestros celosos gobernantes labrar la felicidad de España y sus colonias»⁵⁶.

Lo mejor, no leer novelas

En este ambiente de miseria analítica, no es de extrañar encontrar afirmaciones como la suscrita por la revista integrista La Avalancha que llegará a suscribir que «el número de suicidios en el mundo se hace ascender a 180.000 casos al año. Acháquese esto, en gran parte, a la lectura de novelas»⁵⁷.

El Pensamiento Navarro menos retórico, y mucho más marxista, aunque nunca supiera qué significaba este concepto, había llegado a una castradora como saludable

54. Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Pamplona. Año, 1904. Págs. 337-352.

55. El caso de Diario de Navarra es de antología. Más papista que el papa se enfrentó al obispo de la Diócesis por una «tontería», siendo prohibida su lectura por el báculo en cuestión. Véase para este particular: Ramón Lapesquera. Gora el Diario. Navarra Insólita II. Edt. Pamplona, 1985.

56. DN. 12-1-1907.

57. Revista La Avalancha, año de 1905. pág. 255. Fue fundada en 1895. Se auto titulaba «Difusión Gratuita de Buenas Lecturas. Biblioteca Católica Propagandística. Publicación quincenal gratuita». Era, como no podía ser de otra manera, de carácter transcendentamente reaccionario. La afirmación de La Avalancha resulta también antológica. Eso suponía que en Navarra leían hasta los niños de pecho. Ignoraba por completo, y de forma consciente, la cantidad elevadísima de suicidios que tenían lugar en la provincia desde hacía muchísimos años. Sin irnos más lejos, el periódico Lauburu en 1886 afirmaba ya, entonces, que se asiste a una «época en la que el suicidio tiene la consideración de peste. Es la peste de la época. Su censo recibe espantoso aumento de todas las clases sociales, de todas las edades, de uno y otro sexo...» (Lauburu. 27, 28, 29-8-1886). Idénticas afirmaciones que las sostenidas por la Avalancha pueden verse también en La Tradición Navarra (7-5-1901)

conclusión: «Lo mejor es no leer novelas»⁵⁸. ¿Por qué?. El Obispo de Córdoba lo explicará sin más ciencia ni conocimiento sociológico criminal que el derivado de sus prejuicios ontológicos, a saber, porque «a la mala prensa debemos el asombroso aumento de la criminalidad que nos anega. En el horrible crimen del suicidio, antes casi desconocido y ahora tan presente, en los parricidios, fratricidios y otros delitos enormísimos que antes apenas se cometían y que ahora a cada paso se cometen, le cabe mucha parte a la depravación de sentimientos que por doquier derrama en el alma del pueblo la prensa maldita anticlerical»⁵⁹.

Por su parte, otro purpurado de la diócesis de Pamplona ya había declarado como dogma de fe que: «Ser liberal es más pecado que ser blasfemo, ladrón, adúltero y homicida o cualquier otra cosa de las que prohíbe la Ley de Dios y castiga su justicia infinita»⁶⁰. Más claro, el curita de Sabadell, Sardá i Salvany, autor del best-seller del XIX, *El liberalismo es pecado*. En una de sus hojitas populares, publicada en 1882, llegará a decir «La escuela laica es el demonio convertido en preceptor. Hay pecado grave en enviar a ella a los niños. Pecan más que si se precipitasen desde un derrumbadero a sus hijos, más que si vendiesen a sus hijas a la prostitución». De ahí que una de las constantes de esta prensa, será prácticamente defenderse de estos ataques. El Demócrata Navarro, que padeció en carne propia esta persecución inquisitorial, llegará a afirmar que «ser liberal en un pueblo es peor cien veces que ser perro rabioso, a quien por todas partes se le acusa y maltrata»⁶¹.

Diario de Navarra, que se autotitulaba a sí mismo con el marbete de «periódico independiente», hará esta espiritual observación en 1904: «Son muchos obreros los que fatalmente van descendiendo por la pendiente de la aberración intelectual y de la perversión moral hasta dar en el abismo del crimen. Se impone una cruzada general para destruir, educar y nutrir de sana doctrina a tanto desgraciado desequilibrado por las malas lecturas y se impone también combatir con leyes previsoras las malas lecturas»⁶².

En 1906, en un artículo, que llevaba por título «Escuelas del Crimen», Diario volverá sobre lo mismo al proclamar que «la defensa de la libertad ilimitada, es la causa más o menos remota de tantas desventuras y tantos crímenes como afligen a la nación entera. Hoy día se desprecia a los periódicos que obrando con más sensatez callan el crimen o suprimen bajos detalles. Los demás periódicos, todo lo hallan disculpable: alucinaciones, pasión, embriaguez, etc.»⁶³.

La incultura del alcoholismo, o viceversa

El periódico de los independientes-conservadores, repitiendo lo que ya habían dicho los seguidores de Necedal, de *La Tradición Navarra*⁶⁴, establecerá que «hay dos factores importantísimos que influyen en la repetición de los delitos contra las personas en esa serie triste e interminable de riñas sangrientas de que es teatro una parte de este noble e hidalgo solar. Estos factores son: la ignorancia y el alcoholismo»⁶⁵.

Para Diario, siempre respetuoso con las instituciones, mientras fuesen de la

58. PN. 13-4-1905. Por su parte, Diario de Navarra se había preguntado en 1903: «¿Por qué la novela que está de moda es inmoral y por qué la novela moral no está de moda?» (29-5-1903)

59. Boletín Oficial Eclesiástico de la Diócesis de Pamplona. ídem. Año 1904.

60. Circular del obispo de Pamplona a sus feligreses en el años 1860.

61. EDN.8-8-1906.

62. DN. 14-4-1904.

63. DN. 17-6-1906.

64. DN. 27-3-1903. En realidad, Diario de Navarra repetía con apestosa originalidad lo que ya había consignado *La Tradición Navarra* (24-10-1901).

65. DN. 16-9-1903.

forma de su ideología, «la primera de las causas no se debe ciertamente, en Navarra a la inercia de las clases directoras de la instrucción y educación del pueblo. En pocas provincias se trabaja con mayor ahínco y mejor fruto que en Navarra por la difusión de la enseñanza. Sin completa educación moral y religiosa su voluntad es débil de contener los impulsos de las pasiones». En los mismos tonos se expresa también en un artículo titulado «Instruir y Moralizar»⁶⁶.

No será ésta, sin embargo, la opinión de los demócratas, liberales y republicanos, de la provincia. Precisamente sobre la cultura de los navarros, especificada ésta en términos absolutos del analfabetismo reinante, se fraguó una interesante polémica entre Diario de Navarra y El Demócrata Navarro. Ni qué decir tiene que el papel conservador mantenía el criterio de que la provincia, en materia de cultura, se hallaba muy por encima de casi todos los pueblos de España, criterio que no compartía, ni en términos absolutos ni relativos, El Demócrata Navarro, para quien Navarra seguía siendo inculta y analfabeta. Tan inculta y analfabeta como en los tiempos de Valentín de Foronda, quien advertía en 1786, en Cartas escritas por M. de Fer, que «la instrucción de los navarros es muy corta, pero ya han empezado a cobrar algún gusto por la lectura (...) Las librerías son tan raras entre los particulares como las plantas en zona tórrida en los jardines de San Petersbourg».

Opina el tráfuga político, don Arturo Campión

Una voz distinta sobre este asunto, sobre la relación entre cultura y criminalidad, la mantuvo don Arturo Campión y que expuso en un discurso con motivo de los Juegos Florales de Irún, en 1903, y del que, desgraciadamente, no se hizo eco la prensa de la época⁶⁷.

Aunque el texto del ilustre reaccionario, señor Campión, tráfuga de todos los partidos políticos existentes⁶⁸ excepto de los demócratas y nacionalistas porque nunca militó en ellos, es muy extenso considero que es muy pertinente traerlo a colación dado su interés ideológico: «Los partidarios de las virtudes curativas de la instrucción debieran haber comenzado por demostrar la relación causal entre saber geografía y aritmética y abstenerse de robar o matar, pongo por caso. (...) la moralización mediante la instrucción pretendía fundarse sobre hechos sacados de la estadística. La mayoría de los delincuentes no saben leer ni escribir; luego es la ignorancia la madre de la criminalidad. La nota cómica de esas resobadas estadísticas consiste en que, de ordinario, solían referirse a países de donde la mayoría de los habitantes eran analfabets. ¡Claro! los criminales lo eran también».

Continúa el polígrafo vascófilo de Iruña: «Pero, la ineficacia de la instrucción es

66. La polémica venía de lejos: véase, por ejemplo, el artículo «La instrucción en Navarra» (El Eco de Navarra. 29-5-1888). Y entrados ya en el siglo, en Diario de Navarra: 2, 4, 8, 12, 22 de agosto de 1903, que versan sobre situación de la enseñanza en Navarra. La polémica continuaría en 1904 y en 1905: «La ignorancia en España» (DN. 11-4-1904 y 1-4-1905). El Demócrata Navarro, artículos a saber: «Leña al fuego» y «Situación de la Enseñanza», «Por la instrucción» (2, 9, 19 de febrero de 1905) e «Instrucción y Fueros» (24-3-1905).

67. Revista Euskal-Erría. Año 1903. Núm. 842.

68. La expresión de marras no es mía. La suscribió La Tradición Navarra, añadiendo este retrato de Campión: «republicano e impío, un tiempo doctrinario, doctrinario y progresista al día siguiente, euskaro indefinido luego, dando a la vez pasos hacia el integrismo, integrista para ser diputado, y diputado para traicionar a los integristas, despreciado de los liberales, molesto a los carlistas, sospechoso a los integristas y repudiado por los euskaros» (LTN. 13-1-1904). El Demócrata Navarra añadiría que Campión es un «señor que paseaba a tiempos por las calles de Pamplona tocado con el gorro frigio, se ha puesto el solideo que, en ocasiones, se parece al de la boina» (EDN. 21-1-1910).

un hecho patente». Y cita al sociólogo Mr. Garde quien afirmaba que «el influjo de la instrucción sobre la locura y el suicidio es patente, que aumentan paralelamente a sus progresos; pero por ninguna parte se nota su acción sedicente restrictiva sobre la criminalidad. El barón Garófalo afirmaba que en Italia donde la instrucción comenzó a difundirse con bastante amplitud desde 1860, ha visto aumentar, en proporciones graves, precisamente desde entonces, las cifras de su criminalidad».

Califica de majadería la idea de Víctor Hugo, citada por Mr. Fouillee, de que «el que abre una escuela cierra una cárcel. España demuestra cuán exagerada ha sido a veces la proporción supuesta entre la ignorancia y la criminalidad, pues cuando aquella afectaba a dos terceras partes de la población total, el analfabetismo apenas suministraba la mitad de los delincuentes, habiéndose dado el caso de que en los presidios figurasen 64 asesinos instruidos junto a 67 ignorantes.

La criminalidad aumenta a pesar del desarrollo de la instrucción, no por su culpa. Existen categorías muy extensas de delitos, pocas veces castigados, que sólo los cometen personas de regular instrucción, tales son los que perpetran la industria y el comercio (...). Si la instrucción no disminuye el número de crímenes y delitos, facilita extraordinariamente su comisión e impunidad. La instrucción disminuirá el número de los criminales violentos, para aumentar el de los astutos».

No sorprenda tampoco el tono de Campián. Para él, la generalización de la educación, llevada a cabo única y exclusivamente en castellano, era intrínsecamente perversa. Primero, porque los maestros castellanos eran instrumentos de la desvasquización del país y segundo porque sembraban el virus del laicismo y de la inmoralidad. El personaje del maestro que aparece en su novela Blancos y Negros es la quintaesencia del liberal, vil y despreciable porque «detestaba el bascuence con el furor del renegado, del parricida». Por otra parte Campián era un aristócrata del espíritu, amén de otras cosas, de ahí que mantuviera que «la cultura no es ropa usual de muchedumbres, sino presea de verdaderas aristocracias intelectuales»⁶⁹.

En lo que no hubo duda alguna ni polémica torticera fue en lo relativo al segundo aspecto, primordial fuente de criminalidad, señalada por Diario y todos los periódicos: la embriaguez: «La inmensa mayoría de las tragedias sangrientas que se desarrollan en esta provincia, comenzaron en la taberna, por un quítame allá esas pajas, y se entablaron entre hombres alcoholizados. Los días de fiesta, días de exceso en la bebida, suelen ser nefastos, los que más contribuyen a la crónica negra. De seguir así, no habrá otro remedio que calificar la embriaguez como circunstancia agravante, y acaso sería una necesidad salvadora»⁷⁰. Al mismo tiempo, El Pensamiento Navarro, resumiendo lo dicho en el IX Congreso sobre Higiene y Demografía dirá que «el alcohol es fecundo de la enajenación mental, de la dipsomanía y la criminalidad. El 72% de los tuberculosos son alcohólicos»⁷¹. Por su parte, El Demócrata Navarro reproducirá el contenido «doctrinal» de una Cartilla -elaborado por la Liga anti-alcohólica del citado congreso- y entre otros artículos afirmaba que «El alcohol nunca alimenta; es un medicamento cuyo uso solamente puede aconsejar el médico», y sobre todo, «el alcoholismo engendra vicios y la criminalidad de una nación es relativa al consumo de bebidas alcohólicas que en la misma se hace». En desagradable situación colocaba el demócrata liberal a la ciudad de Pamplona, pues sabido era que la cultura alcohólica de los navarros era sobresaliente cum laudé como había demostrado el carlista Agustín Lazcano, en su opúsculo Higiene y Salubridad⁷².

Más plástico aún: «La locura del alcohol ataca muchos cerebros empujándolos por el precipicio del crimen. El 90% de los homicidios que se cometen en este país son

69. Citada Revista de Euskal-Erría.

70. DN. 27-3-1903.

71. PN. 6-4-1904.

72. Agustín Lazcano. Higiene y Salubridad Públicas en Pamplona. Imprenta de Juan Sanz. Pamplona, 1903.

fruto del alcoholismo (...) Los días de fiesta son funestamente señalados por la piedra negra del atentado contra las personas, porque en esos días es mayor el consumo de bebidas. El alcoholismo es un suicidio»⁷³.

Luis Amorena y Blasco, en los años veinte, afirmaría que «es raro encontrar un vasco que no beba, siendo el alcohol y la consanguinidad el origen de tantos locos y locas que encierran en nuestros manicomios»⁷⁴, locos y locas de la idílica montaña, sobre todo.

Crimen y locura

Con relativa frecuencia me he encontrado con crímenes⁷⁵ que no respondían aparentemente a ningún móvil, a ninguna causa. Los crímenes que más perplejidad han causado han sido precisamente los que, en apariencia, no mostraban en sus huellas ni en sus indicios, ningún motivo, ni causa final que los justificase. Frente a los crímenes sin motivo la inteligencia apelaba en todo momento a la locura del sujeto, que evidenciaba la cima de su deterioro mental en el acto de matar. Matar o asesinar sin causa alguna fue catalogado en la historia social del crimen como obra de locos, psicópatas y perversos sujetos. De ahí que muchos abogaran por poner en manos de los alienistas a semejante ralea de pervertidos sujetos.

De todos modos, argumentar con que el criminal estaba loco podría desde luego calmar la sed de venganza, pero hacía un flaco favor a la libertad humana. Matar o asesinar a alguien puede ser un acto tan libre, tan inconsciente y tan indigno como el mismo hecho de procrear, como dijera Berharnd. Ceronetti, por su parte, afirmaba que «una sociedad que trata como enfermos mentales, como infelices necesitados de cuidados a los asesinos, no puede obtener otro resultado que exasperarlos. Se les niega el ser realmente peligrosos, se les impide ser alguien, se les ofende invitándoles a construir algo después de que han suministrado las mejores pruebas de su voluntad de destruir. Quien se atreve a destruir quiere en el fondo, antes que nada, su propia destrucción. Despiadadamente la razón se opone»⁷⁶.

La sociedad navarra gozaba de una salud mental acorde con sus decimonónicos conceptos relativos a la vida, al sexo, y, en general, a la corporalidad. El censo oficial, que no real, de la población navarra era en 1905 de 310.335 cuerdos locos ambulantes. El 9,08 de este monto total -cifra relativa a 10000- estaba considerado como loco de acuerdo con la Memoria Facultativa del manicomio de Navarra, escrita por el Dr. Gurría Es tapé.

El partido judicial de Aoiz (censo de 49.366) arrojaba la cifra relativa de 7,06: 37 locos; Pamplona (108.327), con el 8,09: 97 locos; Estella (65.131) 10,5: 69 locos; Tudela (48.277) 11,06: 56 locos; Tafalla (35.304) 11,07: 46 locos. La Montaña (183.327): 163 locos; la Ribera (127.028) 11,09: 142 locos. De los 226 enajenados que ingresaron en el Manicomio desde 1904 a 1906, 123 eran jornaleros y labradores; 38, sin oficio; y el resto repartidos en profesiones más o menos liberales o comerciantes, abogados, religiosos, rentistas, empleados, carpinteros, etc.

La prensa navarra estableció de forma muy temprana la relación entre crimen y locura, en aquellos asesinatos que la «mente» humana no podía entender que se perpetraran. El periódico fuerista Lauburu⁷⁷ ante el sonadísimo caso de don Cayetano Galeote y Cótilla que mató al Obispo D. Nicanor Martínez Izquierdo obispo de

73. DN. 6-4-1904. Ver como curiosidad la publicidad sobre alcoholismo en Diario de Navarra. 30-6-1912.

74. Luis Amorena Blasco. Síntesis Geográfico-Estadística de la Provincia de Navarra. «Estado Moral». Pamplona, 1923.

75. Ver cita 9.

76. Ceronetti. pag. 164.

77. Lauburu. 21-4-1886.

Madrid-Alcalá, el domingo de Ramos en la catedral, abundaría en esa relación, reproduciendo artículos del periódico de izquierdas *El Progreso*, el cual, amparándose en «los principios de la Antropología Criminal», invocaba la locura como última explicación del crimen perpetrado por Galeote. Lau-buru se alineó con las posturas doctrinales de Eugenio Fernández Hidalgo quien, entre otras cuestiones, sostenía que Galeote no estaba loco y que su asesinato no era producto de «fuerzas impulsivas extrañas». Por el contrario, *El Progreso*, al igual que los periódicos *El Motín* y *El Globo*, con el fin de evitarle la pena capital a Galeote sostendría que «los criminales no son hombres como los demás, sino que forman una raza aparte de la sociedad, que, por sus creencias, lenguajes, gestos, escrituras, cantos, *tatuage*, dimensiones del cráneo, en las formas del cuerpo, anestesia (sic), etc. constituyen una verdadera raza zoológica dentro de la humanidad. La pena es ineficaz para disminuir el delito». Sostenía *El Progreso* que en lugar de condenarlos a la pena máxima, sería preciso que la sociedad se defendiera de estos «miembros incurables» «eliminandolos», fuera «en forma de prevención», donde entrarían de lleno los alienistas, o «en forma de represión», fuera deportándolos a las colonias o a trabajos forzados. Para Fernández Hidalgo, y con él, Lauburu, semejante análisis era totalmente irracional, pues reducía a la persona humana -al criminal- a la consideración de un pedrusco.

El caso Galeote lo siguió la prensa navarra con expectación suma. Lau-buru, consciente de la corriente de opinión formada en torno al caso, informará que el infortunado Galeote será reconocido por los mejores alienistas de la época, Escuder y Simarro y que o se le declara loco o va al patíbulo ⁷⁸.

En 1897 sería el infatigable articulista Juan Cancio Mena quien, a raíz del asesinato de Moreno Pozo, llevado a cabo por Manuel Villendas, recordará que el «caso 9 del artículo 8 del Código Penal vigente dice que no delinque y por consiguiente está exento de responsabilidad penal, el que obra por fuerza irresistible». Para Cancio Mena, quien actuara bajo «esos extraños impulsos» era loco, y por tanto, libre del garrote vil ⁷⁹.

La prensa avivó constantemente esta relación entre crimen y locura, estableciendo dos series descriptivas del sujeto social, en términos que recoge Novicow ⁸⁰, a saber: una serie constructiva caracterizada por un estado sano, normal, racional y moral, producción, organización, asociación justicia, verdad y virtud. Una serie destructiva caracterizada por un estado morbooso, anormal, irracional, e inmoral, expoliación, anarquía, disociación, violencia, error, vicio. Cada uno de estos puntos constituye un frente de inestabilidad social. En su lucha contra los destructores del sistema social, el poder se verá reforzado por los especialistas de las ciencias humanas. Los saberes médicos, pedagógicos, psicológicos sustituirán, en parte, a los saberes religiosos, aunque en Navarra seguirán siendo imprescindibles a la hora de explicar el crimen y el delito, como ya se ha visto.

Pero, curiosamente, será la prensa liberal de izquierdas quien muestre más empecinamiento en mostrar y demostrar las relaciones entre criminalidad y locura. Para los periódicos de derechas, «si el hombre no era libre, entonces no era responsable, ni moral, ni jurídicamente» ⁸¹.

La explicación última de muchos crímenes perpetrados en el solar vasco-navarro tendrá el sesgo de la serie destructiva que señala Novicow. Valgan como botones de muestra los siguientes.

La mente del sujeto criminal de Mendigorriá, que mató a cuchilladas a su hermano ⁸² fue calificada de «rayana en la subnormalidad, además de ser sordomu-

78. Lauburu. Caso Galeote.

79. Eco. 17-12-1897.

80. Novicow. La crítica del darwinismo social. Madrid, 1914.

81. Lauburu. 5-5-1886.

82. Eco. 10-2-1904.

do»⁸³. El asesino-asesinado de Murugarren antes de cometer su delito estaba condenado de antemano por tratar de casarse con una hijastra. Al intentar matar a sus primos⁸⁴, el vecino de Zurucuain ratifica su locura incurable: «el desgraciado vecino de Zurucuain ha tiempo que mostraba inequívocas señales de tener perturbadas sus facultades mentales»⁸⁵.

Las calificaciones de estos sujetos se irían perfeccionando hasta cotas sublimes de conceptualización. El asesino de Cáseda⁸⁶ recibiría el apelativo de «ciego moral y un loco intelectual»⁸⁷. Para este desgraciado muchacho, vecinos y testigos en el juicio oral pedirían «el palo vil».

Peores calificativos alcanzarían quienes cometían infanticidios, como ocurrió en el caso de Unciti⁸⁸. El crimen de Unciti fue calificado como el más horroroso y brutal de los que pueden darse en el mundo, el más terrible que se registra en los anales de la criminalidad». Por esta razón suficiente, aquel acto no podría ser más que «cosa de loco, con las facultades mentales perturbadas». Para llegar a la última calificación denigrante: «es un animal»⁸⁹.

Al criminal de Tafalla⁹⁰ le endilgaron la calificación de «sujeto de instintos perversos»⁹¹, denominación bastante común en casi todos los crímenes.

Pero, ningún crimen como el de Andosilla⁹². Su autor, según la crónica periodística, un tal Sebastián Resano «estaba borracho en estado de cerdo y que pasó al de bestia». Será calificado como sujeto «vulgar, holgazán, pendenciero, mal reputado en el pueblo» y por último «loco o lunático» que, según testificaron sus compañeros de castigo «comía jabón, mezclaba tabaco en el rancho, llenaba de agua el calabozo». Por otra parte, se afirmaría que Sebastián no era un desequilibrado, ni un idiota, ni un subnormal, sino un salvaje⁹³. Diario de Navarra suscribiría que «Sebastián, a la hora de cometer su horrible crimen estaba bajo el impulso de Tropsmann, quien mató a hachazos a su esposa y a siete hijos». Después, lo compararía al «loco Papavoine que asesinó a dos pequeñuelos a sangre fría. Nos preguntamos si no estamos ante lo que Garófalo llamaría locura moral, ausencia de todo sentimiento de piedad, ante un pobre idiota, incapaz e inconsciente de medir el alcance y consecuencia de su terrible acción». Terminaría Diario su discurso advirtiendo que la naturaleza de Resano estaba llena «de perversa inmoralidad refinada y peligrosa para la sociedad».

Los testigos: reconocerían en el procesado «algo especial». Ese algo para uno se llamaría «sonambulismo», para otro «idiotismo» y un tercero advertía que «Resano no estaba del todo cabal». De lo que no se dudaba era que «la obra de Resano era la de un criminal típico, monstruoso aborrecible o la de un loco»⁹⁴. A pesar de ello, a pesar de las vacilaciones clasificatorias de su mente, Sebastián Resano, fue condenado a muerte⁹⁵.

El de Zuza⁹⁶ sería calificado de «anarquista como Morral, empedernido criminal y blasfemo». Y los peritos volvieron a vacilar en sus calificaciones: ¿estaba lúcido o loco, Nicolás Esparza, autor material del asesinato del Caballero de Zuza?. El

- 83. DN. 7-4-1905.
- 84. DN. 2-7-1905.
- 85. DN. 5-7-1905.
- 86. DN. 15-1-1904.
- 87. EDN. 13-6-1904.
- 88. DN. 19-7-1907.
- 89. Eco. 22-5-1908.
- 90. DN. 17-8-1907.
- 91. Eco. 9-5-1908.
- 92. DN. 11-2-1903.
- 93. Eco. 26-5-1904 y 1-6-1904.
- 94. DN. 28-5-1904.
- 95. DN. 21-4-1905.
- 96. DN. 12-8-1905.

público, menos obstinado en matizaciones analíticas, «pidió garrote vil»⁹⁷. Idénticos casos fueron, como tantos otros, los de Mérida y Urbiola⁹⁸.

En todos estos crímenes, el delito aparece como una involución o un retroceso en la evolución de las especies. El positivismo de Comte se fusiona con el darwinismo, y, en consecuencia, la sociedad aparece situada en el estadio de civilización tras haber pasado por los de salvajismo y barbarie, que los pensadores de la época identifican con el comunismo. El delito aparece como un retroceso a un estadio primitivo que requiere una terapia de corrección o un tratamiento penal.

En último término el delincuente aparece como un inadaptado, como un anormal o enfermo que necesita ser tutelado; en caso extremo, para evitar todo peligro, queda la posibilidad de una intervención quirúrgica que extirpe ligeramente ciertas circunvalaciones cerebrales. El citado Escuder comentaba que «hay hombres que nacen criminales como los lobos nacen lobos; pero la ignorante sociedad en vez de limarles los dientes y emplear aquella fuerza bruta en algo útil, los mata, destruye una magnífica organización, una máquina admirable»⁹⁹.

La Prensa, toda la prensa, hace ver que el delito constituye un atentado contra el perfeccionamiento social y por tanto supone un proceso degenerativo, un salto atrás o retorno a la infancia de la humanidad, que en virtud de la Ley de Haeckel implica una regresión a la irresponsabilidad infantil tan próxima al salvajismo y a la locura. Loco, niño, salvaje, primitivo, criminal, anarquista, comunista, anormal constituyen términos intercambiables asentados sobre el tronco común de la degeneración que justifica la terapéutica manicomial, los tratamientos penales, etc. Frente a esta involución surge el reformismo -de una élite intelectual- constituida en conciencia de la evolución social dirigida a una nueva raza depurada de aquellos que en virtud de su degeneración «carecen de sentido moral, son impulsivos, embusteros, vagos, onanistas, y aptos para todos los vicios. Apáticos para el bien, extravagantes, raros, mal educados, por ser en ellos difícil la corrección, su desarrollo mental es desordenado, unilateral y sus aptitudes intelectuales no buscan nunca el equilibrio, la armonía y el acuerdo»¹⁰⁰.

La protesta o rebelión pierden todo sentido transformadas en locura y la sumisión y adaptación a la norma aparecen como condiciones indispensables de la normalidad. Ciencia de la normalidad que selecciona y adapta, clasifica sujetos, normaliza conductas, penaliza las desviaciones a la media, y mantiene viva la falsa polémica herencia-medio¹⁰¹ con el fin de reforzar la existencia de las normas mismas y por tanto de los delitos que deben ser sancionados por la justicia y corregidos con la ayuda de la psicología. La descalificación social producida por el diagnóstico de locura es hacer ante todo un intento de hacer impensable y por tanto irrealizable un acto semejante.

Antes que Lombroso, un médico en 1847 ya había advertido que «El hombre no es moralmente responsable de sus acciones, ni cuando está loco, ni cuando está cuerdo. De todo lo dicho acerca de los órganos cerebrales, debemos deducir que desarrollando tal órgano así destruiremos la inclinación a tal o cual crimen, en una palabra, que encargándose la medicina de la dirección moral de los hombres se verá aparecer una nueva época feliz para las sociedades»¹⁰².

97. Eco. 8-6-1906.

98. Eco. 18-6-1904 (22-2-1905) y 1-2-1907 (12-5-1908).

99. Escuder. Quemados y crímenes. Valencia, 1881.

100. Escuder. Locos y anómalos. Madrid, 1985. Sobre esta cuestión resulta totalmente imprescindible el libro de F. Álvarez Uría. Miserables y locos. Medicina mental y orden social en la España del s. XIX. Tusquets, 1983. También, de Maristany. El gabinete del doctor Lombroso. Delincuencia y fin de siglo en España. Barcelona. Anagrama, 1973 y de R. Álvarez y R. Huertas. ¿Criminales o locos?. Madrid, 1987.

101. Ver la relación que establece Ceronetti —en obra citada— entre Herencia y Pecado Original.

102. La Facultad. 18 de marzo 1897.

La pena de muerte

Ante esta lamentable situación, en la que los periódicos hablan de una «decadencia moral absoluta» y del imperio de una «moralidad hampesca»¹⁰³, los poderes locales, representados ideológicamente en los diarios, se preguntaban «¿qué hacer?».

En general, los periódicos liberales se habían posicionado en contra de la pena de muerte en casi todos los casos en que dicha sentencia había tomado carta de naturaleza¹⁰⁴. Sin embargo, a veces, esta actitud no obedecía a planteamientos filosóficos o filantrópicos, sino a intereses médicos. En 1908, Diario de Navarra, recogiendo la propuesta del doctor Quay que sostenía que «los criminales incorregibles sean entregados a los vivisectores y que estos les abran calientes todavía en beneficio de la ciencia», calificará dicha idea de «atrevida», para, a continuación, añadir «pero bien puede sacrificarse algunas docenas de malhechores para estudiar los medios de curación aplicables a los ciudadanos buenos y útiles»¹⁰⁵.

El Eco de Navarra, a la vista de las ejecuciones que se habían llevado a cabo en 1888 (6), en 1889 (9), en 1891 (11), en 1892 (9), pedirá en 1894 la supresión del verdugo, ya que no era rentable económicamente. Era una higiénica manera de empezar a filosofar contra la pena de muerte: suprimiendo a su ejecutor. Con más madurez de pensamiento, el abuelo de la prensa navarra, en un artículo dedicado a cuestionar los efectos positivos de la pena de muerte, y haciéndose eco irónico de las teorías de Lombroso, recriminará, en 1901, a ciertos periódicos su frivolidad ante el asunto con estas palabras: «No existe el crimen, ni la virtud, puesto que los actos humanos son hijos de los defectos materiales del cerebro. Poner en manos de los alienistas a los anarquistas en acción. En vez de patíbulos, se lleva a los criminales, considerados como locos, a los manicomios donde son tratados a papo de rey, ¡qué disparates dicen algunos periódicos!»¹⁰⁶.

Para este periódico conservador, el más antiguo de los que se editaban en Navarra «la cacareada publicidad de la pena de muerte, lejos de ahuyentar el crimen, se convierte en aliciente poderoso para delinquir. Con reminiscencias maquiavélicas algunos buscan la fama por las tortuosas sendas del crimen para gozar de ese modo por algún tiempo en revistas, periódicos y tribunales los honores de una publicidad triste y nefanda»¹⁰⁷.

La controvertida polémica en torno a la pena de muerte se recrudeció en estos años, debido, sin duda, al número exagerado de crímenes que se cometían en el solar vasco-navarro. El Demócrata Navarro, en un artículo publicado en 1906, después de referirse al movimiento abolicionista de la pena de muerte, corriente de opinión que, según el periódico, «es unánime en España y Francia, en España por una ley votada en Cortes y en Francia por la supresión de la partida consignada para sueldo del verdugo», observaba que «el número de los partidarios había descendido, desde el siglo XVIII, especialmente desde que el ilustre jurista Mittermaier se declaró entusiasta defensor de la abolición de la pena de muerte»¹⁰⁸.

Después afirmará que «La gravedad de la pena de muerte debe ser proporcionada a la del delito; la conciencia pública en interés de la justicia reclama que cada hombre sea tratado conforme a sus hechos y siendo la finalidad de la pena de muerte la expiación del crimen no se cumple allí donde el asesinato no se castigue con la muerte del asesino». Paradójicamente en un periódico que presumía de laico, El Demócrata

103. PTO. 19-5-1906.

104. La Democracia.

105. DN. 27-2-1908.

106. El Eco de Navarra. 13-9-1901. El Eco parecía participar de la definición de Bierce sobre la pena de muerte: «Castigo de cuya justicia y eficacia dudan muchas personas dignas, inclusive los asesinos» (Diccionario del Diablo. Biblioteca del Dragón. Madrid, 1986. Ambrose Bierce).

107. El Eco de Navarra. 5-7-1901.

108. EDN. 23-7-1906.

utilizará en su campaña contra la pena de muerte, el argumento teológico haciendo ver que «el legislador que impone la pena de muerte usurpa el poder a Dios único dueño de la vida humana». Por otro lado, indicará que «aquella pena no es legal por tanto no es necesaria, toda vez que hay otros medios menos crueles para castigar al criminal; la pena de muerte impide la corrección del criminal y tiene en contra ya la falta de asentimiento de la mayoría de los hombres de superior inteligencia».

Recordemos que en España, la pena de muerte se contemplaba en su Código Penal, aunque, a decir de los demócratas, se aplicaba «con gran mesura y con mucha frecuencia la gracia del indulto, o conmutación de la pena». El Demócrata era partidario de que dicha legislación desapareciese ya que «no es lícito al hombre quitar lo que no puede devolver, como es la vida, causando a quien se la quita un daño irreparable. Un crimen no autoriza a la comisión de otro, aun cuando se haga el segundo invocando a la Justicia y en nombre de la sociedad. La pena de muerte no tiene efecto disuasorio. La experiencia de estar sentenciado a muerte es en sí misma cruel, inhumana y degradante; dándose el trágico caso de que, en ocasiones, se condenan a muerte a personas totalmente inocentes, como el caso de los reos de Mazarete».

El 14 de febrero de 1906 comunicaba el Demócrata la sentencia de doce penas de muerte a una familia de Granada que había dado muerte a unos pastores.

Evidentemente, no todos pensaban lo mismo. Don Carlos Sanz, un jurista que concitaba en su persona la opinión de las clases conservadoras de la provincia, ante la pena de muerte del navarro Germán Barandalla, suscribirá: «Defensor acérrimo soy de la conservación de la pena de muerte, así se la considere irreparable y antifilosófica; pues al ver como la criminalidad en delitos de sangre aumenta hasta el extremo de que hay poblaciones imposibles de ser habitadas, si no existiese para el desalmado ese remoto peligro de dar con su cabeza en un cadalso, no podríamos vivir en España»¹⁰⁹.

En parecidos términos se expresaría el resto de los periódicos. En 1910, se cometieron una serie de asesinatos y posteriormente, juzgados los asesinos, fueron condenados a muerte. Después, fueron indultados -en número de 23- por el Rey. Ante este gesto, Diario comentaría: «Horrorizados al leer los detalles que acompañan a los horrendos crímenes no podemos menos de exclamar: ¿es que se ha abolido la pena de muerte, tan deseada y buscada por los modernos civilizadores?. Porque si la pena de muerte ha de ser medicinal y ejemplar no vemos otro medio de que estos requisitos se llenen, que el de que la sociedad se vea libre de tales monstruos». Diario de Navarra, que utilizaba el espejo de Francia según la imagen que desease proyectar, afirmará que la nación vecina «ha tenido que volver otra vez a instaurar la pena de la guillotina para librar a la sociedad de monstruos criminales». Después de airear su conmiseración y su inclinación «no a la que nace de la epidermis, tan acentuada en nuestros modernos civilizadores, sino a la que arranca de los sentimientos cristianos, que son los verdaderamente humanitarios...» dirá que son «dignos de compasión, en verdad tales hombres; pero, a buen seguro, que no hubieran llegado a tal caso, si hubieran recibido una educación, no sólo una instrucción cristiana»¹¹⁰.

109. El Eco de Navarra. 28-1-1908. En realidad, don Carlos Sanz abogó por la clemencia porque Barandalla tenía ya «cincuenta y un años. Le pueden quedar otros treinta años apartado de la sociedad. No merece la pena que se le sacrifique de esta manera. Se quita a una familia el borrón por haber tenido entre sus individuos a un ahorcado; a su pueblo y a su provincia ese baldón». ídem.

110. DN. 27-3-1910. La alusión a la instrucción cristiana no es casual. Durante este año una de las cuestiones más debatidas en la prensa y en la calle será el laicismo en la enseñanza. Por lo demás, la Tradición Navarra repetiría la misma concepción al expresar que «nos alegraríamos que Canalejas haya abandonado la idea de suprimir la pena de muerte» (LTN. 18-3-1911). Al mismo tiempo recuerda la célebre frase de Alfonso Karr que se declaraba en contra de la pena de muerte, siempre que empezasen por abolir los asesinos. En 1913, El Pensamiento Navarro afirmaría que desde que «la escuela laica impera y se impone, la criminalidad infantil ha sido seis veces más frecuente que la criminalidad adulta» (PTO. 14-12-1913). Por su parte, Diario de Navarra ya había advertido las correspondencias intrínsecas entre «divorcio y delincuencia» (DN. 15-6-1903).

A pesar de los planteamientos progresistas de algunos periódicos -El Porvenir Navarro, el Demócrata y, con los años El Pueblo Navarro, de inspiración liberal- la polémica no avanzó un milímetro. Se mantuvo en estos términos a lo largo de todo el siglo. El Demócrata Navarro, en 1913, comunicaba a sus lectores que: «para cubrir la plaza de verdugo vacante en la Audiencia de Barcelona se han presentado nada menos que 14 voluntarios. Entre ellos cinco italianos. Entre sus méritos alegan ser médicos». Con un humor, digno de Jarry, comentaría el periódico demócrata: «No estaría de más que los ejecutores de la justicia tuvieran conocimientos anatómicos, para mayor comodidad y seguridad de los clientes, de doctores en Medicina, especialistas en ejecuciones capitales. Hoy progresan las ciencias y al compás de ellas, los hombres, que es una barbaridad»¹¹¹.

Sin dudarlo.

Otra cosa eran, desde luego, las ejecuciones de antes, tipificadas en el Fuero General. Sin salirnos del referente navarro, y a modo de negras anécdotas, recordaré algunos de esos hitos necrofilicos.

Así en Pamplona, el 14 de marzo de 1744, fue agarrotado un vecino de Elizondo por matar a dos vecinos. Se le cortó la mano derecha, dejándonos la crónica del hecho sin el placer de saber si antes o después de haberle dado garrote. El 5 de septiembre de 1772, a Juan Irigoien se le hizo lo propio por robar en la iglesia de Orcoyen. En junio de 1771 Bárbara Iracheta mató a su esposo. En premio de esta acción fue agarrotada, después, su cadáver se metió en un cubo y se tiró al agua. El 6 de octubre de 1750, se le aplicó garrote a Fermín Iriarte, luego hicieron con él cuartos, se le cortó la cabeza y fueron expuestas estas menudencias en diversos lugares de la ciudad. El 18 de noviembre de 1775, se ahorcó a una mujer de Vera. Dicen que fue la primera mujer ahorcada en Pamplona. Era la pena más infamante, dejando cincilicando el reo por el cuello hasta que moría. Su cadáver fue arrojado en un cubo al agua.

Como puede apreciarse, algo se había avanzado: la pena capital aplicada en este siglo resultaba, como gustaba decir a Cansino Assens, mucho más higiénica y estética. Eran, naturalmente, los tiempos de la modernidad ...letal.

111. EDN. 12-2-1913.